

«Atalaya Court», situado en Adeje, Tenerife. Acuerdos al respecto, y su aprobación si procede.

Quinto.—Informe por parte del Consejo de Administración sobre el contrato de gestión de la sociedad Atalaya Court, Sociedad Anónima, con Asesoría de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima. Acuerdos al respecto y su aprobación si procede.

Sexto.—Informe por parte del Consejo de Administración sobre el apartamento 107, con número registral 17.45 situado en el Complejo de Apartamentos Turísticos «Atalaya Court», de Adeje, Tenerife, propiedad de Atalaya Court, Sociedad Anónima. Presentación de la escritura de propiedad. Presentación de verificación de su inscripción en el Registro de la Propiedad. Presentación de justificación documental de cargas e hipotecas que lo afecta. Situación de las citadas cargas e hipotecas a fecha de esta Asamblea. Acuerdo al respecto y su aprobación, si procede.

Séptimo.—Cese del actual Consejo de Administración, y nombramiento de nuevo Consejo de Administración. Acuerdos a tomar, y su aprobación, si procede.

Octavo.—Propuesta de venta del apartamento 107 con número registral 17.645 situado en el Complejo de Apartamentos Turísticos «Atalaya Court» de Adeje, Tenerife, propiedad de Atalaya Court, Sociedad Anónima. Fijación del precio de venta en su caso. Acuerdos al respecto, y su aprobación si procede.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura del acta de la presenta Junta por el Sr. Notario designado para la misma.

Que se celebrará en el domicilio social Parcela 11-b de la Urbanización Torviscas, Apartamento 107 del complejo «Atalaya Court» en Adeje, Tenerife, el día 28 de diciembre de 2004, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por el Presidente del Consejo de Administración, don Guillermo Zatarain Gutiérrez de la Concha.

Acompañese testimonio de la resolución acordada.

Dado en Arona, 1 de diciembre de 2004.—El/la Secretario/a.—55.833.

AUDISYS 1, S. L.

Declaración de Insolvencia

D.ª Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Dem: 1041/03, ejecución n.º 108/2004 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. Luis Miguel Martín Fernández contra la empresa Audisys 1, S. L. sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 19/11/04, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Audisys 1, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 13.407,24 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de noviembre de 2004.—D.ª Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—54.912.

AUPLAK INTEGRAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-197/04, ejecución 49/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Gregorio del Campo Romero, contra la empresa Auplak Integral, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 24 de noviembre de 2004 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Auplak Integral, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 3.330,27

euros de principal más 333,03 euros que se presupuestaron inicialmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, Carmen Dolores Blanco de la Casa.—54.895.

AUSTRALASIA, S. L. (Sociedad absorbente)

WOOLAMAI, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas Generales de las sociedades Australasia, S. L. y Woolamai, S. L. han acordado con fecha 30 de Agosto de 2004, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad mediante su absorción por Australasia, S. L.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—El Administrador solidario de Australasia, S. L. y Woolamai S. L., Manuel Ferriz Fernández.—54.190. y 3.ª 10-12-2004

AUTOMÁTICOS JOKER, S. L.

Acuerdo de Escisión Parcial

En la Junta General Extraordinaria celebrada en el domicilio social de la empresa el día 2 de noviembre de 2004 con motivo de la Escisión Parcial de «Automáticos Joker, Sociedad Limitada», se acuerda por unanimidad de todos los socios, la aprobación del Proyecto de Escisión Parcial de la empresa «Automáticos Joker, Sociedad Limitada» y actuando como beneficiaria la empresa «Recreativos Daymar, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se comunica a los partícipes y acreedores el derecho que les asiste a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como ejercer el derecho de oposición al mismo.

Utrera, 21 de noviembre de 2004.—El Administrador, José Durán Martín.—55.349. 2.ª 10-12-2004

AVENIR TÉLÉCOM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta de accionistas

De conformidad con los artículos 94 y 96 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a convocar a los señores accionistas de la sociedad «Avenir Télécom, Sociedad Anónima», a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social el próximo 28 de diciembre de 2004, a las 14:00 horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Renovación del cargo de los Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta y formalización de acuerdos adoptados por la Junta general.

A los efectos legales y según los artículos 112, 144 c) y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que queda a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa al orden del día sometido a su consideración y aprobación en el domicilio social de la compañía, en concreto la relativa a las cuentas anuales, pudiendo solicitar asimismo el envío gratuito de tales documentos.

Zamudio, 3 de diciembre de 2004.—El Administrador único, don Jean-Daniel Beurnier.—55.781.

BAIPE HOGAR, S. L.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 80/2004, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Sergio Salmerón Noguera, María Soledad Calvillo Ayllón, Lourdes Aranda Llovet, Rosa Céspedes Roldán, Josefa Davi Rovira, Francisca Párraga Navarro y María Carmen Priego Pareja, contra Baipe Hogar, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Baipe Hogar, S. L., en situación de insolvencia por importe de 38.042,17 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 25 de noviembre de 2004.—El Secretario judicial.—54.878.

BANCO INVERSIÓN, S. A.

Reducción de capital

La Junta General de Accionistas en su reunión celebrada el 28 de Julio de 2004, acordó reducir el capital en la cifra de 24.230.000 euros, dejándolo establecido en 24.230.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en circulación, que pasó a ser de un (1,00) euro cada una, sin alteración por tanto del número de títulos actualmente existentes.

La reducción se lleva a cabo con objeto de adecuar el capital a la realidad del patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas acumuladas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En consecuencia se declara modificado el artículo 7.º de los Estatutos Sociales que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 7.º Capital Social.

El capital de la sociedad queda fijado en veinticuatro millones doscientas treinta mil euros (24.230.000) euros y está representado por 24.230.000 acciones nominativas de un (1,00) EURO de valor nominal cada una, de una sola clase y serie numeradas correlativamente del 1 al 24.230.000 ambos inclusive. Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Madrid, 2 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco García-Lozano Zulueta.—55.477.

BBVA CARTERA, SICAV, S.A.

Canje de acciones

De conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión y los acuerdos adoptados en Junta General de Accionistas de «BBVA Cartera, Sociedad Inversión Capital